CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CABO DE HORNOS

REGIÓN :

DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
22
Fecha de Aprobación
02-11-2017
ROL S.I.I
10-21

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 22 de fecha 23-10-2017

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° ..... de fecha ..... de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 68.71 m² ubicada en COSTANERA
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 285 Lote Nº 21 manzana T
localidad o loteo 10 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JEORGINA MANSILLA LEVICOY	4.653.601-0
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
JUAN CARLOS FAURE NAVARRO		7.869.216-2
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES XII REGIÓN

DARÍO SOTO ULLOA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE